

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DOS MIL DOCE DEL
COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PÚBLICO, NO PARAESTATAL, REVOCABLE E
IRREVERSIBLE NÚMERO 16551-2**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las dieciocho horas con seis minutos del veintisiete de enero de dos mil doce, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la Calle Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, y de acuerdo a la Convocatoria emitida por el Presidente del Comité en ejercicio de la atribución conferida por la Cláusula Séptima del Primer Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso Público, No Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, se reunieron los integrantes del Comité Técnico para llevar a cabo la Primera Sesión Extraordinaria de dos mil doce en el Comedor Ejecutivo del Instituto, conforme a lo estipulado en la Cláusula Sexta del Contrato de Fideicomiso Público, No Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2.

Se tomó protesta a la C.P. Angélica Rosas Rodríguez, titular de la Dirección de Recursos Humanos y Financieros, quien con tal carácter se integró como vocal propietaria del Comité Técnico.

Estuvieron presentes los siguientes servidores públicos:

Presidente del Comité

Lic. Bernardo Valle Monroy

Secretario Ejecutivo

Secretario del Comité

Mtro. Samuel Alberto Cervantes López Encargado del Despacho de la Secretaría Administrativa.

Vocales

Lic. Delia Guadalupe del Toro López

Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral.

Mtro. Jaime Alfredo González Amaro

Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos.

Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal,
Revocable e Irreversible número 16551-2

C.P. María Isabel Welsh Narváez	Encargada del Despacho de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios.
C.P. Angélica Rosas Rodríguez	Directora de Recursos Humanos y Financieros.

Invitados Permanentes

Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo	Contralor General del Instituto Electoral del Distrito Federal.
Lic. José Rico Espinosa	Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.
C. José Alfredo Martínez Ortega (Suplente)	Secretario Particular adscrito a la Oficina de la Presidencia del IEDF

Una vez corroborado el quórum legal para sesionar, se declaró el inicio de la Sesión dando lectura del siguiente proyecto de Orden del Día.

1. Lista de asistencia y verificación del quórum.
2. Análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de Orden del Día.
3. Presentación del Informe sobre el Seguimiento de Acuerdos correspondiente a la Primera Sesión Extraordinaria del dos mil doce del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2.
4. Presentación del Informe sobre el saldo del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, más próximo al día de la fecha de la sesión.
5. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, por el que se da por enterado de la presentación del requerimiento y documentos anexos relacionados con la propuesta de *"adquisición de la solución requerida para la implementación del voto electrónico por Internet, para los ciudadanos del Distrito Federal, residentes en el extranjero para la elección del Jefe de Gobierno del 2012"*, con cargo al patrimonio del

Fideicomiso Público, No Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, y reserva la cantidad de \$9,508,312.36 M.N. (Nueve millones quinientos ocho mil trescientos doce pesos 36/100 moneda nacional) del patrimonio fideicomitado para cubrir dicha adquisición.

6. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, por el que se aprueba el calendario de sesiones ordinarias para el año dos mil doce.
7. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público No, Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, por el que se aprueban las nuevas Reglas de Operación para el estricto cumplimiento del fin del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, y se abrogan las anteriores, emitidas mediante acuerdo CTF-16551-2/003/2010 de veintisiete de mayo del dos mil diez.

2. Análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de Orden del Día.

El maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo** solicitó se incluyera el punto relativo al pago de la licencia de armonización contable, toda vez que es un compromiso institucional que se cerró a finales del año y que no ha sido -por lo menos no tiene conocimiento la Contraloría General- respecto a cómo se ha abordado el primer pago de este compromiso contra entrega de la licencia correspondiente y no se encuentra en el Orden del Día, por lo que quisiéramos saber para incorporarlo, o saber los motivos por los cuales no se incorporó.

Asimismo en el punto séptimo, se habla de un análisis, discusión y aprobación de las reglas de operación, cuando nos las acaban de entregar, por lo que solicitó atentamente, que se haga una presentación de las reglas de operación para poder analizarlas y en una próxima sesión ya puedan ser aprobadas, en su caso, y tengamos la posibilidad de emitir a la Secretaría o a la presidencia del Comité Técnico, los puntos que, en su momento, pudiésemos opinar en cuanto a esta normativa, para que no suceda lo que penosamente vemos con el contrato fiduciario que nos fue entregado esta tarde, porque, por lo menos la Contraloría quiere decir que no intervino en esta conformación agradeciendo que esto se pueda aclarar, ya que la Contraloría expresa que se quiere reservar sobre opinar al respecto del contenido del primer convenio modificadorio con Banamex.

En respuesta a lo primeramente planteado, el maestro **Samuel Albero Cervantes López** manifestó que a la fecha no se ha realizado el pago, ya que la empresa no ha entregado la totalidad de la documentación.

En el mismo contexto, el licenciado **Bernardo Valle Monroy** expresó que coincidía con lo planteado por la Contraloría relativo al séptimo punto del Proyecto del Orden del Día y manifestó que la intención fue subir el punto para empezar de esta forma el análisis, y en cuanto al convenio modificadorio propuso realizar una reunión de trabajo.

La licenciada **Delia Guadalupe del Toro López** solicitó se cambiara la redacción del quinto punto del Proyecto del Orden del Día, de conformidad con lo planteado en la sesión previa del Comité de Informática.

Al no haber más comentarios, se sometió a consideración de los integrantes del Comité el proyecto de mérito, siendo aprobado por **UNANIMIDAD**, con las observaciones vertidas en la mesa por la Contraloría General y por la Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral.

3. Presentación del Informe sobre el Seguimiento de Acuerdos correspondiente a la Primera Sesión Extraordinaria del dos mil doce del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2.

El maestro **Samuel Alberto Cervantes López** realizó la aclaración al Acuerdo CTF-16551-2/10/2011, ya que en el estatus se marca como "CONCLUIDO", debiendo decir "EN PROCESO".

El maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo** manifestó, para efectos de acta, el retraso de más de un año y medio por parte de la Fiduciaria para la restitución de los intereses por un importe de \$17,500.00 M.N. (Diecisiete mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional), motivo por el cual en la próxima mesa de trabajo se planteará nuevamente la sustitución fiduciaria.

De igual forma, realizó observaciones a la condicionante manejada en la columna de seguimiento en el Acuerdo CTF-16551-2/009/2011, donde expresa que queda sujeta la formalización del primer convenio modificadorio al contrato del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2 el cual ya fue firmado y por ende se debe de omitir.

Por otro lado, mencionó con relación al tema del Acuerdo CTF-16551-2/010/2011 relativo al pago del anticipo del treinta por ciento a la empresa Pounce Consulting, S.A. de C.V., para la adquisición de las mil urnas electrónicas, que también ya está concluido, pero no así el relativo la ONG Contraloría Ciudadana, de la cual no se ha informado y no se sabe si ya fue contratada o si no se va a contratar.

En respuesta al último planteamiento, el maestro **Samuel Alberto Cervantes López** comentó que la empresa no ha entregado un documento a la fecha y por tal motivo el pago no se ha podido realizar.

Al no haber más intervenciones, los integrantes del Comité tuvieron por rendido el informe presentado.

4. Presentación del Informe sobre el saldo del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, más próximo al día de la fecha de la sesión.

El maestro **Samuel Alberto Cervantes López** informó para efectos de quedar asentado en el acta correspondiente, que el saldo según estado de cuenta al treinta y uno de diciembre del dos mil once ascendió a \$49,143,379.41 M.N. (Cuarenta y nueve millones ciento cuarenta y tres mil trescientos setenta y nueve pesos 41/100 moneda nacional), y que los compromisos que han sido manifestados en diferentes ocasiones a este órgano colegiado ascendieron a la cantidad de \$37,340,874.34 M.N. (Treinta y siete millones trescientos cuarenta mil ochocientos setenta y cuatro pesos 34/100 moneda nacional), lo cual arroja un disponible de \$11,802,505.07 M.N. (Once millones ochocientos dos mil quinientos cinco pesos 07/100 moneda nacional).

El maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo** entregó por escrito a la Secretaría un análisis que se hizo sobre el saldo, mismo que ya incluye el importe correspondiente a la propuesta de solución requerida para la implementación del voto electrónico, que aproximadamente es por el tenor de \$9'500,000.00 M.N. (Nueve millones quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional), lo que deja al fideicomiso con un saldo disponible aproximado de \$1'750,000.00 M.N. (Un millón setecientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), con la finalidad de, en su oportunidad, de realizar una conciliación de cifras.

Al no haber más intervenciones, los integrantes del Comité tuvieron por rendido el informe presentado.

5. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, por el que se da por enterado de la presentación del requerimiento y documentos anexos relacionados con la propuesta de *"adquisición de la solución requerida para la implementación del voto electrónico por Internet para los ciudadanos del Distrito Federal, residentes en el extranjero para la elección de Jefe de Gobierno del 2012"*, con cargo al patrimonio del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2 y reserva la cantidad de \$9,508,312.36 M.N. (Nueve millones quinientos ocho mil trescientos doce pesos 36/100 moneda nacional) del patrimonio fideicomitado para cubrir dicha adquisición.

En uso de la voz el maestro **Samuel Alberto Cervantes López** manifestó que se realizarían las modificaciones correspondientes a efecto de que el punto listado, quede asentado, de conformidad con los términos solicitados por la vocal propietaria, representante de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral.

La licenciada **Delia Guadalupe del Toro López** manifestó que en el mismo sentido que en el Orden del Día, debían impactarse los cambios en la justificación y las observaciones que sean procedentes, de las que se presentaron en el Comité de Informática a este documento.

El maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo** manifestó, para efectos del contexto del Acta, que se debería prever que habrá que guardar o conseguir un saldo suficiente para cubrir la parte complementaria de esta adquisición de servicios de Internet para el voto electrónico, con lo que se llama la auditoría o el Hackeo ético, y tomar la decisión, respecto a si eso va a ser pagado con este presupuesto, o será pagado con algún otro tipo de presupuesto, dado que las cantidades que su área tuvo a bien calcular y entregar a la Secretaría y a la Presidencia del Comité, hablan ya de un disponible muy corto, tratándose todavía de alguna disposición adicional para probar el sistema.

En el mismo contexto, la licenciada **Delia Guadalupe del Toro López**, se sumó al comentario del Contralor General, en el sentido de prever el recurso, que aunque sea mínimo, se tendrá que utilizar para hacer las adecuaciones en el almacén general, para acondicionar el almacenamiento de las urnas electrónicas.

El maestro **Samuel Alberto Cervantes López**, manifestó que se verificará si estos dos conceptos se encuentran dentro del fin del Fideicomiso.

En uso de la voz, el licenciado **Bernardo Valle Monroy** señaló que lo planteado por la Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral es oportuno, ya que hay que

prever los recursos necesarios para dicho acondicionamiento, y verificar el fin del Fideicomiso ya que al parecer corresponden al Fideicomiso de BANORTE.

El maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo** señaló, en respuesta a lo planteado por el Secretario del Comité, que sí corresponde a este Fideicomiso el pago respectivo, porque es sobre la misma materia. Adicionalmente hizo referencia a que sería muy importante que la Presidencia, saliendo de la reunión, pudiera, en el uso de sus facultades, enviar el oficio correspondiente a la Secretaría Administrativa, para informar que se cuenta con el presupuesto, el equivalente a la suficiencia presupuestal, para que ellos estén en posibilidad de acuerdo a sus facultades, de convocar a la reunión del Comité de Adquisiciones.

El maestro **Samuel Alberto Cervantes López**, solicitó al área requirente el expediente completo, a efecto de hacer la planeación correspondiente y convocar a la brevedad al Comité de Adquisiciones.

Al no haber más comentarios, los integrantes del Comité aprobaron por **UNANIMIDAD**, con las observaciones vertidas en la mesa por la Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, el Proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, por el que se da por enterado de la presentación del requerimiento y documentos anexos relacionados con la propuesta de *"Adquisición de los servicios requeridos para la implementación del voto electrónico por Internet para los ciudadanos del Distrito Federal, residentes en el extranjero para la elección de Jefe de Gobierno del 2012"*, con cargo al patrimonio de Fideicomiso Público, No Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2 y reserva la cantidad de \$9,508,312.36 M.N. (Nueve millones quinientos ocho mil trescientos doce pesos 36/100 moneda nacional) del patrimonio fideicomitido para cubrir dicha adquisición.

6. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, por el que se aprueba el calendario de sesiones ordinarias para el año dos mil doce.

Al no haber comentarios, los integrantes del Comité aprobaron por **UNANIMIDAD** el proyecto de merito; quedando el calendario de sesiones ordinarias para el año dos mil doce, de la siguiente forma:

Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal,
Revocable e Irreversible número 16551-2

1ª Sesión Ordinaria	15 de marzo de 2012
2ª Sesión Ordinaria	14 de junio de 2012
3ª Sesión Ordinaria	13 de septiembre de 2012
4ª Sesión Ordinaria	6 de diciembre de 2012

7. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, por el que se aprueban las nuevas reglas de operación para el estricto cumplimiento del fin del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, y se abrogan las anteriores, emitidas mediante acuerdo CTF-16551-2/003/2010 del veintisiete de mayo del dos mil diez.

En uso de la voz, el licenciado **Bernardo Valle Monroy** solicitó remitir las observaciones y comentarios pertinentes al proyecto y evaluó la posibilidad de convocar a una mesa de trabajo, para este fin.

El maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo**, preguntó respecto al contrato fiduciario, en que lapso de tiempo los citarían a la reunión de trabajo; a lo que el Presidente del Comité Técnico, respondió que en fecha próxima, probablemente la siguiente semana, atendiendo a las agendas de todos.

Al no haber más consideraciones, ni más asuntos que tratar, se dio por terminada la Primera Sesión Extraordinaria del Comité, siendo las dieciocho horas con veintiocho minutos del día veintisiete de enero del dos mil doce, firmando al margen y al calce los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, que en ella intervinieron.

Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal,
Revocable e Irreversible número 16551-2



Lic. Bernardo Valle Monroy
Presidente



Mtro. Samuel Alberto Cervantes
López
Secretario



Lic. Delia Guadalupe del Toro López
Vocal



Mtro. Jaime Alfredo González Amaro
Vocal



C.P. María Isabel Welsh Narváez
Vocal



C.P. Angélica Rosas Rodríguez
Vocal



Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo
Invitado Permanente



Lic. José Rico Espinosa
Invitado Permanente



C. José Alfredo Martínez Ortega
Invitado Permanente (Suplente)